



CONSEJO DE MINISTROS DE SALUD DE CENTROAMÉRICA Y REPÚBLICA  
DOMINICANA

RESOLUCIÓN COMISCA 11-2019

Relativa a la Sostenibilidad del Programa de Evaluación Externa del  
Desempeño (PEED), en los Laboratorios de Tuberculosis de la región SICA,  
en el marco de la Estrategia Fin a la Tuberculosis 2035  
La Antigua Guatemala, Guatemala, 12 de junio de 2019

El Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana

**VISTOS:**

Los artículos 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa a la Carta de la Organización de Estados Centroamericanos (ODECA); y los artículos 8, 15, 20, 21 y 22 del Reglamento para la Adopción de Decisiones del SICA.

**CONSIDERANDO:**

- I. Que de conformidad al Art. 19 y 22 del Protocolo de Tegucigalpa, los Consejos de Ministros responsables de otros sectores tendrán la responsabilidad del tratamiento de los asuntos de su competencia y sus decisiones serán de obligatorio cumplimiento.
- II. Que de conformidad al Art. 9 literal d) del Reglamento COMISCA 01-2017 denominado Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo de Ministros de Salud de Centroamérica y República Dominicana (COMISCA) y su Secretaría Ejecutiva (SE-COMISCA), corresponde al Consejo de Ministros adoptar las decisiones que fueran necesarias para el cumplimiento de los objetivos de COMISCA e instruir a las demás instancias del sector salud sobre su cumplimiento.
- III. Que en la XLIX Reunión ordinaria del COMISCA, Resolución COMISCA 9-2018 relativa a la sostenibilidad de los Laboratorios Supranacionales para fortalecer los Laboratorios Nacionales de Referencia en materia de tuberculosis, se reconoció la importancia de la eliminación de la Tuberculosis y la sostenibilidad de los Laboratorios Supranacionales, instruyendo a la SE-COMISCA, la RedLAB y los Jefes de Programa de Tuberculosis un posicionamiento sobre el tema.



- IV. Que en la XLIX Reunión ordinaria del COMISCA, Resolución COMISCA 14-2018 relativa al posicionamiento político sobre eliminación de la tuberculosis, enfermedades Crónicas No Transmisibles y 40 años de la Atención Primaria en salud, se reiteró el compromiso de la declaración política para la eliminación de la Tuberculosis, instruyendo a la SE-COMISCA a identificar mecanismos de articulación con los Estados Miembros para materializar los compromisos de las Declaraciones Políticas y lograr el fin a la Tuberculosis.
- V. Que en la Declaración del COMISCA para lograr el fin a la tuberculosis al 2035 declaramos avanzar en la lucha contra la eliminación de la tuberculosis en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
- VI. Que la Agenda de Salud de Centroamérica y República Dominicana (ASCARD) 2019-2030 establece como línea de acción reducir los riesgos y la carga de las enfermedades transmisibles, destacando poner fin a la Tuberculosis. B
- VII. Que el InDRE, de acuerdo con sus Términos de Referencia como LSN, debe garantizar el control de calidad externa de los métodos de diagnóstico (envío de paneles de evaluación externa de la calidad), Visitas de Asistencia Técnica (VAT), Pasantías en el área de Tuberculosis en el LSN.
- VIII. Que la RedLAB y los Jefes de Programa de TB, reconocen la necesidad de mantener el Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED): visitas de asistencia técnica, Pasantías y el envío de Paneles, que garanticen la calidad del diagnóstico de Tuberculosis en la Región, apoyado por el Laboratorio Supranacional INDRE de México y solicita que se gestionen los mecanismos para alcanzar la sostenibilidad financiera del PEED de Tuberculosis. D

**POR TANTO, Resuelven:**

- I. Aprobar el mecanismo de sostenibilidad del Programa de Evaluación Externa del Desempeño (PEED) en el marco de la Estrategia Fin a la Tuberculosis 2035, asegurando la asignación de recursos financieros en los presupuestos nacionales de los Estados miembros del SICA, para garantizar la calidad del diagnóstico de Tuberculosis en la Región, mediante el apoyo establecido en los Términos de Referencia (TDR) del Laboratorio Supranacional (LSN) del Instituto Diagnóstico y Referencia Epidemiológicos Dr. Manuel Martínez Báez (InDRE) de México, sin afectar los actuales fondos de los Laboratorios de Referencia Nacional (LRN). Kaw



- II. Instruir a la SE-COMISCA gestionar ante la Secretaría de Salud de México se mantenga la asistencia del InDRE como Laboratorio Supranacional para los Laboratorios de Referencia Nacional (LRN) de Tuberculosis de los Estados Miembros del SICA.
- III. La presente resolución es obligatoria para los Estados miembros y entrará en vigencia en la fecha de su firma, deberá ser depositada en original en la Secretaría General del SICA para su registro y publicación en la Gaceta Oficial Digital del SICA.

Adoptada en La Antigua Guatemala, Guatemala, a los doce días del mes de junio de dos mil diecinueve.

**Dr. Carlos Enrique Soto Menegazzo**  
Ministro de Salud Pública y Asistencia Social de Guatemala  
Presidente Pro – Tempore del COMISCA

**Dra. Alejandra Acuña**  
Viceministra de Salud de la República  
de Costa Rica

**Dr. Óscar Hernández**  
Representante Adhoc Ministerio de  
Salud de la República de El Salvador



**Hon. Pablo Saúl Marín**  
Ministro de Salud Pública de Belize

**Dra. Marina Janeth Aguilar**  
Representante Adhoc de la Secretaria  
de Estado de Salud de la República de  
Honduras

**Dr. Enrique Beteta Acevedo**  
Viceministro de Salud de la República  
de Nicaragua

**Dr. Miguel Mayo Di Bello**  
Ministro de Salud de la República de  
Panamá

**Lic. Luis Cruz Holguín**  
Representante Adhoc del Ministerio de  
Salud Pública de la República  
Dominicana